Arbitraje por la inscripción del nombre de dominio **petland.cl**
OFICIO OF12258

Con fecha 14 de mayo de 2010, siendo las 13:00 horas, se llevó a efecto el comparendo decretado para ese día, sin la asistencia de las partes, y únicamente con la asistencia del Árbitro designado, Christian Ernst Suárez.

En vista de la inasistencia de las partes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º inciso 4 del Procedimiento de Mediación y Arbitraje de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, asígnase el dominio en disputa al Primer Solicitante, RODRIGO EDUARDO VIDAL DE BERNARDIS, RUT N° 9.911.858-K.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Santiago, 20 de mayo de 2010.-

Christian Ernst Suárez
Árbitro Designado